



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de creación N° 19364

PRONUNCIAMIENTO: “PANDEMIA COVID-19”

Ante la declaración de la Organización Mundial de la Salud- **OMS** como **PANDEMIA** la expansión del Coronavirus (**COVID-19**), en el mundo, la declaratoria del estado de emergencia nacional en nuestro país, traducido en un conjunto de acciones de control de este neo flagelo, es necesario destacar el aporte de nuestros profesionales **BIÓLOGOS**, quienes están formados y capacitados para la investigación, innovación y desarrollo en el campo de las ciencias biológicas, como profesionales de la salud desarrollan actividades como toma de muestras, detección, identificación y estudio de los agentes biológicos patógenos y no patógenos, análisis biofísicos, bioquímicos, citomorfológicos, histológicos, microbiológicos, parasitológicos e inmunológicos de muestras biológicas, así como estudios epidemiológicos y su consiguiente prevención.

Por lo que solicitamos a las Autoridades Regionales y Locales:

- Establecer a través de los mecanismos administrativos, acciones que coadyuven al cumplimiento de las restricciones recomendadas.
- Solicitamos guardar la calma y cumplir estrictamente con las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y autoridades del Gobierno central.
- Postergar reuniones en general durante el periodo de emergencia sanitaria, para contener la propagación de la enfermedad.

A la ciudadanía en general: los puntos de ingreso del virus es a través de los ojos, nariz, boca, por lo que se recomienda:

- Mantenerse en sus domicilios o centros de vida en la medida que no sea imprescindible necesario salir.
- Eliminar o minimizar el riesgo de contraer el virus, evitando tocar superficies de múltiple contacto y de trato promiscuo y con personas de riesgo.
- Promover los hábitos de higiene personal, poniendo énfasis en el prolijo lavado de manos con agua y jabón evitando utilizar productos irritantes, corrosivos a la piel y el cuerpo en general.
- Cuando estornude use material descartable o taparse con el codo, no se tape la nariz con las manos.
- Dentro del domicilio, toda superficie de común y múltiple contacto, se limpie y desinfecte convenientemente.
- Lavar bien la ropa diariamente con detergentes comunes que pueden controlar estos agentes de riesgo o exponer la ropa al sol.
- En todo establecimiento que preste atención al público, contar con la protección suficiente de prevención como mascarillas, protector de ojos
- Entre las personas se debe guardar la distancia de seguridad entre 1 – 3 metros.
- Usar los medios de limpieza y desinfección constante de las instalaciones y equipos luego de cada atención.
- Seguir las instrucciones del MINSA para eliminar en forma segura los residuos peligrosos y evitar juntar con los residuos comunes domésticos.

Instamos al Gobierno Nacional de proveer a los profesionales de la salud, los Equipos de Protección Personal como medida de bioseguridad correspondiente, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Para controlar esta **PANDEMIA**; de manera urgente es de vital importancia otorgar el equipamiento, materiales y la gestión de recursos humanos para los diversos laboratorios en todo el país para la toma de muestras, transporte, análisis y resultado de las pruebas requeridas, exigimos la conformación de equipos multidisciplinarios con la participación de todos los profesionales de la salud, reiteramos la disposición de nuestro colegio profesional para aportar a través de nuestros expertos el desarrollo de planes y estrategias.

Lima, marzo de 2020.

¡BIÓLOGOS EN ACCIÓN ACTUAMOS CON PREVENCIÓN!